



Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N.º 94/2024

Asunción, 20 de septiembre de 2024.

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN" INHERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 17/2024 - ID N.º 447.047.

I ANTECEDENTES

Memorándum PR/GC/2024/5313 de fecha **03 de septiembre del 2024** remitido por la **Dirección de Servicios Generales**, donde solicita la realización de los trámites pertinentes para dar inicio al llamado de **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**.

II NORMAS APLICABLES

Según el artículo 42º de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" cita; "Las Instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas, y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación..".

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N.º 454/2024 donde en el Art. 2º - PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES menciona:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

III CONCLUSIONES

Considerando que la Resolución DNCP N.º 454/2024 establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades.

La dependencia solicitante tuvo en cuenta lo siguiente:

A) La utilización de Contratos de la Convocante o de otras Entidades.

CONTRATOS:

- Contrato N.º 34/2019 del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

B) La utilización de presupuestos solicitados a empresas en el marco del presente llamado.

EMPRESAS:

- Leticia Moraez.
- Fenix Fumigación y Limpieza



Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República



Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N.º 94/2024

Por lo tanto, en virtud a lo expuesto anteriormente en el presente Dictamen, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil, Presidencia de la República dictamina que el procedimiento para la obtención del Precio de Referencia se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 454/2024 atendiendo a los principios de **ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.



Sra. Graciela Pérez de Zunini, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil - Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE CIVIL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES
SERVICIO DE FUMIGACIÓN ID. 447.047.

Lote N.º 1						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Leticia Moraez	Fenix Fumigación y Limpieza	Contrato 34/2019
1	Servicio de Fumigación de Mburuvicha Roga.	Unidad	1	10.700.000	8.700.000	10.000.000
					Total Lote N.º 1	
					9.800.000	

Lote N.º 2						
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Leticia Moraez	Fenix Fumigación y Limpieza	Contrato 34/2019
1	Servicio de Fumigación del Palacio de Gobierno.	Unidad	1	8.000.000	5.000.000	5.500.000
2	Servicio de Fumigación de la Dirección de Publicaciones Oficiales (Gaceta - Edificio Stella Maris).	Unidad	1	6.000.000	5.000.000	5.600.000
3	Servicio de Fumigación del Edificio Benjamin Constant.	Unidad	1	4.500.000	3.800.000	4.050.000
4	Servicio de Fumigación del Edificio Parapiti.	Unidad	1	2.500.000	1.900.000	1.082.000
5	Servicio de Fumigación del Edificio Don Carlos.	Unidad	1	3.500.000	3.000.000	3.000.000
					Total Lote N.º 2	
					20.810.667	


Graciela Perez de Zúñiga
 Directora de la U.O.C.
 Presidencia de la República

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO N° 34/2019

"Servicio de fumigación"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Sra. María Liliana Oviedo**, con Cédula de Identidad N° 3.807.533, en su carácter de Propietaria la firma **GENERAL SERVICE**, con domicilio en la Calle Independencia Nacional N° 2936 casi 16 Proyectadas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Servicio de Fumigación", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Fumigación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

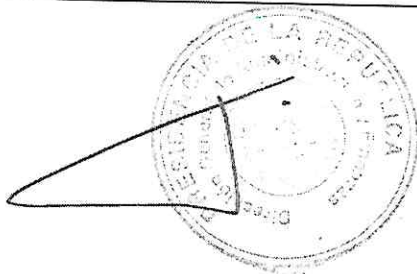
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.871.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 07/2019 "Servicio de Fumigación", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1.526/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Fumigación Mburuvichá Roga	Unidad	EVENTO	1	10.000.000
1.1	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	8.500.000
1.2	Control de roedores	Unidad	EVENTO	1	400.000
1.3	Control de cucarachas y otros tipos de plagas	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
TOTAL					10.000.000



María Liliana Oviedo
General Service
FUMIGACION TOTAL

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



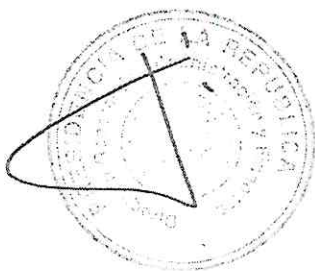
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO N° 34/2019

"Servicio de fumigación"

LOTE NRO: 2					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de fumigación del Palacio de Gobierno	Unidad	EVENTO	1	5.500.000
1.1	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	4.000.000
1.2	Control de roedores	Unidad	EVENTO	1	400.000
1.3	Control de cucarachas y otras plagas	Unidad	EVENTO	1	1.100.000
2	Servicio de fumigación - Dirección de Publicaciones Oficiales	Unidad	EVENTO	1	5.600.000
2.1	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	4.000.000
2.2	Control de roedores	Unidad	EVENTO	1	700.000
2.3	Control de cucarachas y otros tipos de plagas	Unidad	EVENTO	1	900.000
3	Servicio de fumigación - Edificio Benjamín Constant	Unidad	EVENTO	1	4.050.000
3.1	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	2.750.000
3.2	Control de roedores	Unidad	EVENTO	1	650.000
3.3	Control de cucarachas y otros tipos de plagas	Unidad	EVENTO	1	650.000
4	Servicio de fumigación - Edificio Parapetí	Unidad	EVENTO	1	1.082.000
4.1	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	650.000
4.2	Control de roedores	Unidad	EVENTO	1	216.000
4.3	Control de cucarachas y otras plagas	Unidad	EVENTO	1	216.000
5	Servicio de fumigación - Edificio Don Carlos	Unidad	EVENTO	1	3.000.000
5.1	Control de termitas	Unidad	EVENTO	1	2.000.000
5.2	Control de roedores	Unidad	EVENTO	1	500.000
5.3	Control de cucarachas y otros tipos de plagas	Unidad	EVENTO	1	500.000
TOTAL					19.232.000

El monto mínimo del presente contrato para el Lote N° 1 asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), y el monto máximo es de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000); y para el Lote N° 2, el monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), y el monto máximo es de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).



Maria Liliana As...
General Service
FUMIGACION TOTAL

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO N° 34/2019

"Servicio de fumigación"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones donde la Convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

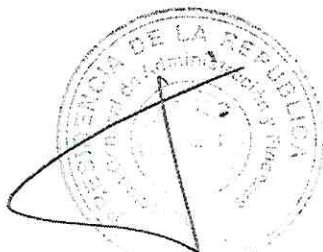
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Maria Liliana Ar
General Service
FUMIGACION TOTAL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO N° 34/2019
“Servicio de fumigación”

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 de Septiembre de 2019.

Maria Liliana Oviedo
María Liliana Oviedo
Representante Legal
GENERAL SERVICE
General Service
FUMIGACION TOTAL

César Ibarrola Cano
César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Re: Solicitar precio referencial/presupuesto Servicio de Fumigación

De : Leticia Moraez <moraetzleticia612@gmail.com>

mar, 10 de sept de 2024 12:36

Asunto : Re: Solicitar precio referencial/presupuesto Servicio de Fumigación

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Servicios Generales <serviciosgenerales@presidencia.gov.py>

Buenas Tardes envió la planilla del precio referencial solicitado

El mar, 10 sept 2024 a la(s) 8:14 a.m., Servicios Generales (serviciosgenerales@presidencia.gov.py) escribió:

Buenos Días,

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar de sus buenos oficios a fin de remitir precio referencial/presupuesto para el Servicio de Fumigación.

Para el efecto se adjunta las Especificaciones Técnicas del servicio a ser convocado, la que debe ser tenida en cuenta para su contestación.

De ser posible lo solicitado sea contestado con la urgencia máxima posible, a los efectos de proseguir con los demás tramites.

Atentamente.

—

Dirección de Servicios Generales

Gabinete Civil - Presidencia de la República

Tel: (021) 4140267

— **PRECIO REFERENCIAL FUMIGACION.pdf**
243 KB

Coronel Oviedo 10 de Setiembre de 2024

Señores
Gabinete Civil/ Presidencia de la Republica.
Presente

Ref.: "SERVICIO DE FUMIGACION"

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir la cotización de precios
referenciales para el "SERVICIO DE FUMIGACION"

Adjuntamos Planilla de Cotización de Precios.

Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 – MBURUVICHA ROGA		
Ítem	Nombre del Servicio	Precio
1	SERVICIO DE FUMIGACION DE MBURUVICHA ROGA	10.700.000

LOTE N° 2 – OTRAS DEPENDENCIAS DEL GABINETE CIVIL		
Ítem	Nombre del Servicio	Precio
1	SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE GOBIERNO.	8.000.000
2	SERVICIO DE FUMIGACION DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (Gaceta – Edificio Stella Maris).	6.000.000
3	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT.	4.500.000
4	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO PARAPITI.	2.500.000
5	SERVICIO DE FUMIFACION DEL EDIFICIO DON CARLOS.	3.500.000



Leticia Moraez

Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1 – MBURUVICHA ROGA

Ítem	Nombre del Servicio
1	SERVICIO DE FUMIGACION DE MBURUVICHA ROGA

LOTE Nº 2 – OTRAS DEPENDENCIAS DEL GABINETE CIVIL

Ítem	Nombre del Servicio
1	SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE GOBIERNO.
2	SERVICIO DE FUMIGACION DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (Gaceta – Edificio Stella Maris).
3	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT.
4	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO PARAPITI.
5	SERVICIO DE FUMIFACION DEL EDIFICIO DON CARLOS.

Detalle de las Especificaciones Técnicas:

PLAGAS A SER TRATADAS

Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores, termitas y palomas.

LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SON:

- **MBURUVICHA ROGA:**

Superficie Interior Aproximado: 2.000 m2

Patio exterior Aproximado: 5.000 m2

- **PALACIO DE GOBIERNO:**

Superficie Interior Aproximado: 1.700 m2

Patio exterior: 850 m2

- **DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (Gaceta – Edificio Stella Maris):**

Superficie Interior Aproximada: 1.200 m2 -

Patio exterior Aproximado: 400 m2

- **EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT:**

Superficie Interior Aproximada: 800 m2 - 4 pisos

- **EDIFICIO PARAPITI:**

Superficie Interior Aproximada: 90 m2 - 2 Pisos

- **EDIFICIO DON CARLOS:**

Superficie Interior Aproximada: 500 m2: 3 pisos

Ejecución del trabajo de Fumigación

El servicio de fumigación debe efectuarse en todo el Gabinete Civil, tanto en el interior como exterior de los edificios. El servicio deberá tener:

- Contra todo tipo de insectos, alimañas y roedores.
- Contra hierbas que crezcan en rendijas de pisos o lugares indicados por la fiscalización Contra parásitos que infesten plantas y flores.
- Para la fertilización de plantas y flores.
- Con productos químicos garantizados, no tóxicos para humanos, plantas y animales, los cuales deberán cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y no deberán tener impacto ambiental. Todos los productos a utilizarse deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizado por personal calificado y equipado para el efecto.
- Garantía mínima del Servicio, cuya efectividad se verá reflejada en los resultados obtenidos.
- El servicio será según necesidad a requerimiento de la fiscalización.

Equipamiento

El proveedor deberá contar con fumigadoras motomochila de 2 T como mínimo, termo ULV y fumigadoras manuales. El personal deberá contar con los siguientes equipos: PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhaladores, protección ocular como lentes o antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco, y todas las herramientas para la correcta ejecución de los trabajos, que cumplan con las normas sanitarias y de protección al medio ambiente.

Todos los trabajos deberán realizarse conforme al Sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP) interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento, refugio

El oferente deberá:

- Presentar en carácter de declaración jurada una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y de la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos. Presentar los registros sanitarios de los productos a ser utilizados expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y /o por el Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda.
- Contar con un regente (Ingeniero Agrónomo o Químico) y presentar curriculum vitae, fotocopia de título universitario y registro al día expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Presentar registro y habilitación como empresa fumigadora, expedidos por DIGESA Y SENAVE, respectivamente. Contar en su plantel con técnicos fumigadores para la realización del servicio, para lo cual deberá acompañar con su oferta, la acreditación vigente, expedida por la DIGESA.
- Todo el personal deberá estar debidamente protegido con equipos de protección

individual, como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. Conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos con sustancias tóxicas), conforme lo exigen las reglamentaciones vigentes.

METODO DE APLICACION

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no produzcan manchas y olores desagradables.

METODOS DE TRABAJO

Fumigación: para el tratamiento efectivo de insectos se deben hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen seguimiento, excelente poder residual y aseguren mínimo olor y baja toxicidad. En los sectores críticos como ser: oficinas con equipamiento informático y telefonía, se deben realizar tareas más minuciosas.

En lugares donde se expenden comidas o se almacenan alimentos, se usará cucarachicidas Gel, Insecticida (hidrametilnona).

Desratización:

- Los trabajos se realizarán conforme al Sistema Manejo Integrado de Plagas (MIP), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.
- La empresa ganadora debe contar con Licencia del MSPyBS/Senasa
- La empresa ganadora deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la rama.
- Los trabajos deberán ser realizados con una frecuencia bimestral (cada dos meses) mientras que las verificaciones o inspecciones se realizarán en forma mensual.
- Los raticidas - rodenticidas utilizados serán del tipo y la formulación descrita en el ítem Raticidas/Rodenticidas. Son de uso prohibidos los raticidas (rodenticidas) del tipo agudo.
- El personal de la empresa adjudicada estará debidamente protegido con equipos de protección individual (Epi) como guantes, máscaras con doble filtro, lentes, botas, mamelucos, delantal etc.
- Los raticidas serán colocados exclusivamente en los portacebos-comederos descritos en el ítem Portacebos/Comederos.
- Colocar los portacebos/comederos en lugares donde se observen signos de presencia de roedores, como: excrementos, manchas grasosas, pelos, pisadas o en la vecindad de sus madrigueras.
- Colocar los portacebos/comederos a una distancia de entre 5 y 15 mts. una de otra. Esta distancia dependerá del grado de infestación del lugar.
- Colocar en los portacebos/comederos una cantidad de cebos entre 25 y 200 gramos, dependiendo del tipo de roedor a eliminar.
- No contaminar cursos de agua.
- Retirar los roedores muertos, restos de cebos y envases del lugar.
- Mantener en forma continua la cantidad de cebos limpios y frescos hasta que no se evidencie signos de presencia de roedores.
- Verificar los portacebos/comederos con una frecuencia mensual, a modo de reponer los cebos, limpiar los portacebos o reubicarlos.
- No tocar los cebos con las manos, pues, los roedores rechazan el olor humano. Disponer de un mapa señalando la ubicación del portacebo/comedero.
- Siempre que se pueda, colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego, taponarlos. Eliminar todos los refugios de roedores encontrados, en especial, las madrigueras en la tierra.
- La empresa ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Fiscalización, a fin de recibir instrucciones.

RATICIDAS-RODENTICIDAS

Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del TIPO ANTICUAGULANTE SANGUINEO, conocidos como raticidas de Segunda Generación, con principio activo BROMADIOLONE, grupo de las Cumarinas y de Clasificación Toxicológica II.

Estos químicos son altamente seguros para animales y seres humanos, pues, matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental.

Todos los raticidas serán utilizados serán colocados en portacebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirán la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo descubierto.

PROHIBICION ABSOLUTA

Está absolutamente prohibida la utilización de RATICIDAS DEL TIPO AGUDO, con formulaciones como: Arsénico, Estriquinina, Fluoracetato de Sodio (compuesto 1080), Fluoracetamida (1081), Fosfeto metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente.

PORTACEBOS-COMEDEROS

Cada portacebos-comedero debe tener una ficha pegada en lugar visible, donde se registre el día de la inspección, el tipo y la cantidad de raticida utilizado, etc.

Cada portacebo-comedero debe estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen: CUIDADO VENENO.

La cantidad de portacebos-comederos a utilizarse está directamente relacionada con el nivel de infestación del lugar.

CLAUSULA UNICA

La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los materiales y equipos, a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de las obligaciones prevista en esta Autorización de Servicios.

COMPONENTES QUIMICOS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZARSE

Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente tóxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambdacyalotina o similar, no dañina para la salud y de olor leve.

Composición:

- Tetrametrina.
- Cyphenotrina.
- Pralletrina.
- Enmascarante, solvente y propelente.

Obs.: Serán utilizados en las oficinas del Gabinete Civil, exclusivamente productos atóxicos para el ser humano y que no dañan el medio ambiente. Específicamente productos en polvo a base de Ortoborato, sin olor, o gel también de base ortobórica. (Excluyente)

La empresa oferente deberá realizar una visita técnica al sitio a fin de realizar el relevamiento correspondiente para elevar el presupuesto de la oferta.

Re: Solicitar precio referencial/presupuesto Servicio de Fumigación**De :** David Carreras <fumifenix.servicios@gmail.com>

mar, 10 de sept de 2024 11:47

Asunto : Re: Solicitar precio referencial/presupuesto Servicio de Fumigación

📎 1 ficheros adjuntos

Para : Servicios Generales <serviciosgenerales@presidencia.gov.py>

Buenos días emitimos el precio referencial solicitado

El mar, 10 sept 2024 a las 11:29, Servicios Generales (<serviciosgenerales@presidencia.gov.py>) escribió:

Por favor contar solo hasta el ítem 5, no tener en cuenta el ítem 6

De: "fumifenix servicios" <fumifenix.servicios@gmail.com>**Para:** "Servicios Generales" <serviciosgenerales@presidencia.gov.py>**Enviados:** Martes, 10 de Septiembre 2024 11:11:14**Asunto:** Re: Solicitar precio referencial/presupuesto Servicio de Fumigación

Buenos días en el ítems 6 no especifica los otros edificios dependientes del gabinete civil

El mar, 3 sept 2024 a las 11:00, Servicios Generales (<serviciosgenerales@presidencia.gov.py>) escribió:

Buenos Días,

Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitar de sus buenos oficios a fin de remitir precio referencial/presupuesto para el Servicio de Fumigación.

Para el efecto se adjunta las Especificaciones Técnicas del servicio a ser convocado, la que debe ser tenida en cuenta para su contestación.

De ser posible lo solicitado sea contestado con la urgencia máxima posible, a los efectos de proseguir con los demás tramites.

Atentamente.

--

Dirección de Servicios Generales

Gabinete Civil - Presidencia de la República

Tel: (021) 4140267



--

Dirección de Servicios Generales

Gabinete Civil - Presidencia de la República

Tel: (021) 4140267



Coronel Oviedo 10 de Setiembre de 2024

Señores
Gabinete Civil/ Presidencia de la Republica.
Presente

Ref.: "SERVICIO DE FUMIGACION"

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir la cotización de precios referenciales para el "SERVICIO DE FUMIGACION" de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas del servicio requerido.

Esperamos que esta información sirva para la estimación de los precios para el llamado de referencia. Adjuntamos Planilla de Cotización de Precios.

Especificaciones Técnicas

LOTE N° 1 – MBURUVICHA ROGA		
Ítem	Nombre del Servicio	Precio
1	SERVICIO DE FUMIGACION DE MBURUVICHA ROGA	8.700.000

LOTE N° 2 – OTRAS DEPENDENCIAS DEL GABINETE CIVIL		
Ítem	Nombre del Servicio	Precio
1	SERVICIO DE FUMIGACION DEL PALACIO DE GOBIERNO.	5.000.000
2	SERVICIO DE FUMIGACION DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (Gaceta – Edificio Stella Maris).	5.000.000
3	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT.	3.800.000
4	SERVICIO DE FUMIGACION DEL EDIFICIO PARAPITI.	1.900.000
5	SERVICIO DE FUMIFACION DEL EDIFICIO DON CARLOS.	3.000.000



David Carreras
Representante Legal

Detalle de las Especificaciones Técnicas:

PLAGAS A SER TRATADAS

Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, roedores, termitas y palomas.

LUGARES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN SON:

- **MBURUVICHA ROGA:**

Superficie Interior Aproximado: 2.000 m²

Patio exterior Aproximado: 5.000 m²

- **PALACIO DE GOBIERNO:**

Superficie Interior Aproximado: 1.700 m²

Patio exterior: 850 m²

- **DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES (Gaceta – Edificio Stella Maris):**

Superficie Interior Aproximada: 1.200 m² -

Patio exterior Aproximado: 400 m²

- **EDIFICIO BENJAMIN CONSTANT:**

Superficie Interior Aproximada: 800 m² - 4 pisos

- **EDIFICIO PARAPITI:**

Superficie Interior Aproximada: 90 m² - 2 Pisos

- **EDIFICIO DON CARLOS:**

Superficie Interior Aproximada: 500 m²: 3 pisos

Ejecución del trabajo de Fumigación

El servicio de fumigación debe efectuarse en todo el Gabinete Civil, tanto en el interior como exterior de los edificios. El servicio deberá tener:

- Contra todo tipo de insectos, alimañas y roedores.
- Contra hierbas que crezcan en rendijas de pisos o lugares indicados por la fiscalización Contra parásitos que infesten plantas y flores.
- Para la fertilización de plantas y flores.
- Con productos químicos garantizados, no tóxicos para humanos, plantas y animales, los cuales deberán cumplir con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y no deberán tener impacto ambiental. Todos los productos a utilizarse deberán contar con la autorización de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizado por personal calificado y equipado para el efecto.
- Garantía mínima del Servicio, cuya efectividad se verá reflejada en los resultados obtenidos.
- El servicio será según necesidad a requerimiento de la fiscalización.

Equipamiento

El proveedor deberá contar con fumigadoras motomochila de 2 T como mínimo, termo ULV y fumigadoras manuales. El personal deberá contar con los siguientes equipos: PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs): mascarillas protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhaladores, protección ocular como lentes o antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco, y todas las herramientas para la correcta ejecución de los trabajos, que cumplan con las normas sanitarias y de protección al medio ambiente.

Todos los trabajos deberán realizarse conforme al Sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP) interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento, alimento y refugio

El oferente deberá:

- Presentar en carácter de declaración jurada una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y de la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento de los productos. Presentar los registros sanitarios de los productos a ser utilizados expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) y /o por el Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), según corresponda.
- Contar con un regente (Ingeniero Agrónomo o Químico) y presentar curriculum vitae, fotocopia de título universitario y registro al día expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA)
- Presentar registro y habilitación como empresa fumigadora, expedidos por DIGESA Y SENAVE, respectivamente. Contar en su plantel con técnicos fumigadores para la realización del servicio, para lo cual deberá acompañar con su oferta, la acreditación vigente, expedida por la DIGESA.
- Todo el personal deberá estar debidamente protegido con equipos de protección individual, como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. Conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos con sustancias tóxicas), conforme lo exigen las reglamentaciones vigentes.

METODO DE APLICACION

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no produzcan manchas y olores desagradables.

METODOS DE TRABAJO

Fumigación: para el tratamiento efectivo de insectos se deben hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen seguimiento, excelente poder residual y aseguren mínimo olor y baja toxicidad. En los sectores críticos como ser: oficinas con equipamiento informático y telefonía, se deben realizar tareas más minuciosas.

En lugares donde se expendan comidas o se almacenan alimentos, se usará cucarachicidas Gel, Insecticida (hidrametilnona).

Desratización:

- Los trabajos se realizarán conforme al Sistema Manejo Integrado de Plagas (MIP), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.
- La empresa ganadora debe contar con Licencia del MSPyBS/Senasa
- La empresa ganadora deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la rama.
- Los trabajos deberán ser realizados con una frecuencia bimestral (cada dos meses) mientras que las verificaciones o inspecciones se realizarán en forma mensual.
- Los raticidas - rodenticidas utilizados serán del tipo y la formulación descripta en el ítem Raticidas/Rodenticidas. Son de uso prohibidos los raticidas (rodenticidas) del tipo agudo.
- El personal de la empresa adjudicada estará debidamente protegido con equipos de protección individual (Epi) como guantes, máscaras con doble filtro, lentes, botas, mamelucos, delantal etc.
- Los raticidas serán colocados exclusivamente en los portacebos-comederos descriptos en el ítem Portacebos/Comederos.
- Colocar los portacebos/comederos en lugares donde se observen signos de presencia de roedores, como: excrementos, manchas grasosas, pelos, pisadas o en la vecindad de sus madrigueras.
- Colocar los portacebos/comederos a una distancia de entre 5 y 15 mts. una de otra. Esta distancia dependerá del grado de infestación del lugar.
- Colocar en los portacebos/comederos una cantidad de cebos entre 25 y 200 gramos, dependiendo del tipo de roedor a eliminar.
- No contaminar cursos de agua.
- Retirar los roedores muertos, restos de cebos y envases del lugar.
- Mantener en forma continua la cantidad de cebos limpios y frescos hasta que no se evidencie signos de presencia de roedores.
- Verificar los portacebos/comederos con una frecuencia mensual, a modo de reponer los cebos, limpiar los portacebos o reubicarlos.
- No tocar los cebos con las manos, pues, los roedores rechazan el olor humano. Disponer de un mapa señalando la ubicación del portacebo/comedero.
- Siempre que se pueda, colocar los cebos directamente dentro del refugio de los roedores y luego, taponarlos. Eliminar todos los refugios de roedores encontrados, en especial, las madrigueras en la tierra.
- La empresa ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Fiscalización, a fin de recibir instrucciones.

RATICIDAS-RODENTICIDAS

Los raticidas (rodenticidas) utilizados serán del TIPO ANTICUAGULANTE SANGUINEO, conocidos como raticidas de Segunda Generación, con principio activo BROMADIOLONE, grupo de las Cumarinas y de Clasificación Toxicológica II.

Estos químicos son altamente seguros para animales y seres humanos, pues, matan con relación al peso vivo y disponen de un antídoto en caso de una intoxicación accidental.

Todos los raticidas serán utilizados serán colocados en portacebos o comederos de uso profesional y a prueba de manipulaciones. No se permitirán la utilización de cebos o cualquier producto químico a cielo descubierto.

PROHIBICION ABSOLUTA

Está absolutamente prohibida la utilización de RATICIDAS DEL TIPO AGUDO, con formulaciones como: Arsénico, Estriquinina, Fluoracetato de Sodio (compuesto 1080), Fluoracetamida (1081), Fosfeto metálicos y otros de uso prohibido internacionalmente.

PORTACEBOS-COMEDEROS

Cada portacebos-comedero debe tener una ficha pegada en lugar visible, donde se registre el día de la inspección, el tipo y la cantidad de raticida utilizado, etc.

Cada portacebo-comedero debe estar debidamente marcado con etiquetas de advertencia que señalen: CUIDADO VENENO.

La cantidad de portacebos-comederos a utilizarse está directamente relacionada con el nivel de infestación del lugar.

CLAUSULA UNICA

La empresa adjudicada es la única responsable por el suministro de todos los materiales y equipos, a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de las obligaciones prevista en esta Autorización de Servicios.

COMPONENTES QUIMICOS DE LOS PRODUCTOS A UTILIZARSE

Los productos deben ser de toxicidad Clase 3 OMS (levemente tóxico), del grupo químico piretroide, efecto activo Lambdacyalotina o similar, no dañina para la salud y de olor leve.

Composición:

- Tetrametrina.
- Cyphenotrina.
- Pralletrina.
- Enmascarante, solvente y propelente.

Obs.: Serán utilizados en las oficinas del Gabinete Civil, exclusivamente productos atóxicos para el ser humano y que no dañan el medio ambiente. Específicamente productos en polvo a base de Ortoborato, sin olor, o gel también de base ortobórica. (Excluyente)

La empresa oferente deberá realizar una visita técnica al sitio a fin de realizar el relevamiento correspondiente para elevar el presupuesto de la oferta.